

CIRCULAR N° 133/2017

**REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN (Esc. Dorys de los Ángeles
RODRÍGUEZ IZQUIERDO)**

Montevideo, 3 de julio de 2017.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución n° 321/17/11 de fecha 6 de abril de 2017, la Suprema Corte de Justicia dispuso la **desinvestidura en el ejercicio de la profesión a la Escribana Dorys de los Ángeles RODRÍGUEZ IZQUIERDO, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d)**, quien queda por lo tanto **inhabilitada** para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-

Asimismo, se informa que la mencionada profesional fue **notificada el día 23 de junio del corriente.-**

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

mvp

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

